

Doc. 4253024
 Recp. 4253026



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

105
NÚMERO

18	8	2015
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: FIP 2015
	CARGO PRESUPUESTAL

2F3013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

COL. CHIMALISTAG. DEL. ALVARO OBREGÓN. C.P. 01070. MÉXICO, D.F.	GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ESTANTE DOBLE DE 3 MÓDULOS. ALTURA 2.12 mts. LONGITUD DE 90cms. PROFUNDIDAD DE 30cms. CUBRE POLVO DE 90x30 cm. ENTREPAÑOS CON RESPALDO DE 90x30cm. BASE PARA COLUMNA DE 90cms. SOPORTES PARA LIBROS. SEÑALAMIENTO TRIANGULAR. PANEL LATERAL DE AGLOMERADO Y ACABADO 1 CARA CON LAMINADO PLÁSTICO Y LA TRASCARA CON BACKER. CON CANTOS BOLEADOS DE MADERA DE ENCINO BARNIZADOS DE 209x66cm	2	\$ 25,465.00	\$ 50,930.00
IMPORTE CON LETRA: SON: (CINCUENTA Y NUEVE MIL. SETENTA Y OCHO PESOS 80 /100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$50,930.00
			IVA 16%	\$8,148.80
			TOTAL	\$59,078.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	AL PAGO:	LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTR. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ
---------------------------------	--	----------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEL
 términos y
 condiciones que se
 especifican en el
 reverso de la presente Orden de
 Compra

1. Eliminadas 2 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
 3. Eliminadas tres palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
 4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
 5. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD	Adjudicación directa - CUN/AD/75/2015
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA

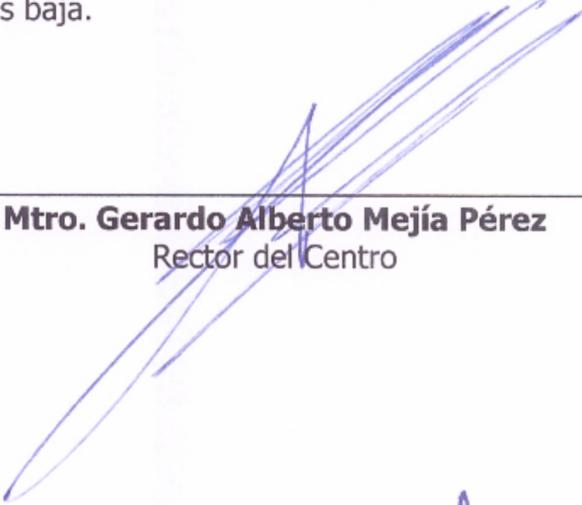
En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:45 horas del día 18 de agosto de 2015, con fundamento en el Artículo 16 Fracción IV, Artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la adquisición de mobiliario para biblioteca, el fallo corresponde a:

Empresa:	GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.
Por un monto total de:	\$59,078.00 (Cincuenta y nueve mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
PZA	ESTANTE DOBLE DE 3 MÓDULOS. ALTURA 2.12 mts. LONGITUD DE 90cms. PROFUNDIDAD DE 30cms. CUBRE POLVO DE 90x30 cm. ENTREPAÑOS CON RESPALDO DE 90x30cm. BASE PARA COLUMNA DE 90cms. SOPORTES PARA LIBROS. SEÑALAMIENTO TRIANGULAR. PANEL LATERAL DE AGLOMERADO Y ACABADO 1 CARA CON LAMINADO PLÁSTICO Y LA TRASCARA CON BACKER. CON CANTOS BOLEADOS DE MADERA DE ENCINO BARNIZADOS DE 209x66cm	2

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.


Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretario Administrativo

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466
www.cunorte.udg.mx

